

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 15 de julio de 2021, informando que venció el traslado a la demandante, de la nulidad planteada por el demandado, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto fija fecha audiencia
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Incidente	: Nulidad
Demandante	: Coopser
Demandado	: Luis Fernando Rojas
Radicado	:2017-00317-00

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 127 del C.G.P. se decretarán las pruebas en el incidente de nulidad planteado por el demandado en el asunto de la referencia, y se convocará a audiencia para resolver lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO las siguientes pruebas:

Citación para diligencia de notificación personal, y la certificación de la empresa de correos con respecto a la entrega de la citación para diligencia de notificación personal, que obran a folio 50 del cuaderno principal, en la que se indica que el 15 de julio de 2017 fue recibida la correspondencia en

la carrera 16 Numero 7-16 de esta ciudad, recibida por MARTHA ROJAS quien informó que el señor LUIS FERNANDO ROJAS ARIAS si reside en dicha dirección.

Notificación por aviso y certificación de su entrega el 19 de septiembre de 2019, en la carrera 16 Numero 7-16 de esta ciudad, recibida por MARTHA ROJAS quien informó que el señor LUIS FERNANDO ROJAS ARIAS si reside en dicha dirección que obran a folios 65 al 67 del cuaderno principal.

Constancia de entrega de anexos al demandado, el 26 de septiembre de 2019, que obra a folio 68 del cuaderno principal,

Auto del 27 de septiembre de 2019, visible a folios 69 y 70 del cuaderno principal, mediante el cual se le ordena a la parte demandante rehacer la notificación por aviso.

Notificación personal del 4 de octubre de 2019, visible a folio 70 del cuaderno principal.

Constancia secretarial del 4 de octubre de 2019 visible a folio 71 del cuaderno principal.

Poder conferido por el demandado al doctor Carlos Aníbal Beltrán Franco el 1º de noviembre de 2019 visible a folio 77 del cuaderno principal.

Escrito de excepciones visible del folio 78 al 89 del cuaderno principal.

Solicitud del apoderado del demandado visible a folio 80 del cuaderno principal.

Interrogatorio de parte al demandado LUIS FERNANDO ROJAS ARIAS.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA para llevar a cabo la audiencia de practica de pruebas y decisión del incidente de la referencia el día **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE JULIO A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 124** DEL 16 DE JULIO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8de2b95808e3ccb25e9dc189e0f46d2481ad67089ff027acaace72570b789e90

Documento generado en 13/07/2021 04:23:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**